ACTA DE REINICIO N° 1

CONTRATO NÚMERO:	LP-OP-001-2022
FECHA DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL 2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR
NIT:	890.481.149-0
CONTRATISTA:	JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
NÚMERO DE CÉDULA:	19.427.525
OBJETO DEL CONTRATO:	"PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO"
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($951.721.586,44).
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	**ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA - ARARAT**
ACTA DE SUSPENSION No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DEL PRESENTE ACTA	16 MAY 2023

En el municipio de Turbaco, Bolívar, se reunieron en el despacho de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.281.858 expedida en Turbaco - Bolívar en su condición de alcalde municipal; **JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.427.525, en su calidad de **CONTRATISTA; WILLINTONG MANUEL OROZCO RUA** identificado con cédula de ciudadanía N°45.766.983, en su condición representante legal de la **ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION ATLANTICA DE COLOMBIA - ARARAT** persona jurídica identificada con NIT: 901.001.018-5, interventora del contrato y **DAVID TORRENEGRA PRENS** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.093.883 quien actúa en su condición de secretario de infraestructura del municipio de Turbaco; con el fin de materializar y formalizar el reinicio del contrato de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. *Que el municipio de Turbaco – Bolívar* y **JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA**, celebraron contrato de obra N° LP-OP-001-2022, cuyo objeto es la "**PAVIMENTACIÓN ETAPA 3, DE LAS CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA E INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO**".

2. Que el contrato fue suspendido por acuerdo de las partes contratantes, mediante acta de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2022, debido a que las condiciones climáticas provenientes de la ola invernal que atravesaba el Municipio de Turbaco, impedían el suministro de insumos como cantera, creaba demoras en el abastecimiento de materiales e impedía el acceso del personal a las zonas de intervención.

3. *Que el día 18 de enero de 2023, se recibió la solicitud de parte de la* **ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE LA COSTA** en calidad de interventor del contrato de ora LP-OP-001-2022 a través de la cual manifiesta que la zona a intervenir se encuentran en condiciones óptimas para reiniciar actividades, además aun cuando se predicen lluvias aisladas el pronóstico general define unas condiciones climáticas favorables, mayormente soleado con nubosidad parcial y poca posibilidad de precipitación, todas estas propicias para las actividades faltantes por ejecutar del proyecto.

4. Que una vez se suscriba el presente documento el contratista deberá actualizar las garantías constituidas por él para amparar el contrato.
5. Que el reinicio del contrato no generará lucro cesante a favor de EL CONTRATISTA y a cargo del Municipio.

En consecuencia, se procede a reiniciar el respectivo contrato de obra.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 16 MAY días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023).

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde de Turbaco

JAIRO LUIS SOCARRÀS BONILLA
CONTRATISTA

WILLINTON MANUEL OROZCO RUA
Rep. Legal de la Interventoria

DAVID ALBERTO TORRENEGRA PRENS
Secretario de Infraestructura